

**ACORDADA C.S.J.N. 30/19**

**Buenos Aires, 21 de noviembre de 2019**

**Fuente: página web C.S.J.N.**

**Vigencia: 21/11/19**

**Auxiliares de la Justicia. Peritos. Honorarios profesionales de abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia nacional y federal. [Ley 27.423](#). Unidad de Medida Arancelaria (UMA). Valores a partir del 1/11/19.**

1. Hacer saber que en función de lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 27.423, el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) equivale a la suma de pesos dos mil novecientos dos (\$ 2.902) a partir del 1 de noviembre de 2019.
2. Disponer la publicación de la presente acordada en el sitio institucional de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cumplimiento de lo ordenado al Tribunal por el primer párrafo de la referida norma.
3. Poner en conocimiento de la presente a las distintas Cámaras Federales y Nacionales y, por su intermedio, a los Tribunales que de ellas dependen y a los Tribunales Orales con asiento en las provincias.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, publique en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.